

Balance final de liquidación

	Euros
Activo:	
Deudores	650
Tesorería	119.858,82
Total activo	120.508,82
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-6.579,02
Reservas	67.708,27
Resultado ejercicio.....	-721,64
Total pasivo	120.508,82

Vigo, 31 de octubre de 2005.-El Liquidador, Juan Manuel Gutiérrez Ois.-56.299.

ARGONZA, S. L.**(Sociedad absorbente)****ARDEDIS, S. L. U.****ARAGONESA DEL BARNIZADO, S. L.****(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas Generales y Universales de los socios de Argonza, Sociedad Limitada y Aragonesa del Barnizado, Sociedad Limitada y el socio único de Ardedis, Sociedad Limitada Unipersonal aprobaron, el 24 de octubre de 2005, la fusión por absorción de Ardedis, Sociedad Limitada Unipersonal y Aragonesa del Barnizado, Sociedad Limitada por parte de Argonza, Sociedad Limitada, con extinción por disolución sin liquidación y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en el domicilio social de la entidad absorbente.

Los acreedores podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Mateo de Gállego (Zaragoza), 25 de octubre de 2005.-El Administrador único de las tres sociedades, Eloy Abellán Pla.-55.941. 2.ª 7-11-2005

ARISOL PALACE, S. L.

Doña Inmaculada Pérez Bordeje, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 54/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Antonio Jiménez González y otros, contra la empresa Arisol Palace, S. L., sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 22-9-2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Arisol Palace, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 17.453,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.-La Secretaria judicial.-55.183.

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES 2 PAR, S. L.**ALGABEÑO 4 PROMOTORES CONSTRUCTORES, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despido DEM número 919/03 y ejecución número 142/04 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de José Manuel Moreda Castro, Francisco Manuel Encinar González, Óscar Álvarez Felipe contra Arquitectura y Construcciones 2 Par, S. L., y Algabeño 4 Promotores Constructores, S. L., se ha dictado Resolución de fecha 18 de octubre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Arquitectura y Construcciones 2 Par, S. L., y Algabeño 4 Promotores Constructores, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 45.377,29 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 18 de octubre de 2005.-María José Farelo Gómez, Secretaria judicial.-55.174.

ART-STIJ, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 73/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alicia Izquierdo Maíllo contra Art-Stij, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Art-Stij, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 918,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 21 de octubre de 2005.-M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13.-55.194.

ART-STIJ, S. L.*Declaración de insolvencia*

M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 34/05 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de M.ª Luisa Expósito Argumán contra Art-Stij, S. L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Art-Stij, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2016,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de octubre de 2005.-M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 13.-55.380.

ART-STIJ, S. L.*Declaración de insolvencia*

Dña. M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 93/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gabriela Ruiz Ortega Castro contra Art-

Stij, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Art-Stij, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 324,23 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 20 de octubre de 2005.-Dña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13.-55.381.

AUTOMATISME I CONTROL ELECTRIC, S. A.

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Samontá, número 22, Polígono Industrial Font Santa, Sant Joan Despi, el día 29 de noviembre de 2005, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, si procede, el día 30 de noviembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Separación de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.-Modificación del sistema de administración de la sociedad que, de aprobarse por la junta, en su sucesivo será regida por dos Administradores solidarios. Como consecuencia de ello, modificar los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

Tercero.-Nombramiento de Administradores de la sociedad, conforme al nuevo sistema propuesto.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los estatutos propuesta, y del informe de la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sant Joan Despi, 31 de octubre de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Diego Casas Rivera.-55.630.

BANCO ESPIRITO SANTO DE INVERSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**ESPIRITO SANTO INVESTMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal****Sociedad de Valores (Sociedad absorbida)***Acuerdo de fusión*

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.-Que los accionistas de Banco Espirito Santo de Inversión, Sociedad Anónima, sociedad de nacionalidad portuguesa, y Espirito Santo Investment, Sociedad Anónima Unipersonal, Sociedad de Valores, sociedad de nacionalidad española, en Juntas Generales Universales celebradas el 3 de noviembre de 2005, aprobaron la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Espirito Santo Investment, Sociedad Anónima Unipersonal, Sociedad de Valores, por parte de Banco Espirito Santo de Inversión, Sociedad Anónima, adquiriendo éste, por sucesión universal, el patrimonio de aquél, que quedará extinguido y disuelto sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Dicho patrimonio quedará afecto a la Sucursal en España de Banco Espirito Santo de Inversión, Sociedad Anónima.

Segundo.—Que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente, Ricardo Espirito Santo Silva Salgado. El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida, José María Ricciardi.—56.296. 1.ª 7-11-2005

CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria
de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los Señores Accionistas de la misma a la Junta General Ordinaria y a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrar ambas en Cádiz, en el Hotel Meliá Caleta, sito Avenida Amílcar Barca número 47, el próximo día 24 de noviembre de 2005, a las diecinueve horas en primera convocatoria y el día 25 del mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, para debatir los siguientes órdenes del día:

Junta General Ordinaria

Primero.—Rendición y Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Resultados), e Informe de Gestión en relación con el ejercicio 2004/2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, o en su caso nombramiento de interventores para ello.

Junta General Extraordinaria

Primero.—Lectura y Aprobación, si procede, del presupuesto para la temporada 2005/2006.

Segundo.—Ratificación nombramiento cargos de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura, aprobación del Acta de la Junta, o en su caso nombramiento de interventores para ello.

Podrán asistir personalmente a la Junta General todos los accionistas que acrediten ser titulares de al menos trece acciones, inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad, a cuyo fin podrán solicitar y obtener de la sociedad en cualquier momento la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los titulares de acciones en número inferior al número exigido podrán de conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales, agruparse hasta alcanzar el número exigido.

De conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los Señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la documentación propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cádiz a, 3 de noviembre de 2005.—El Presidente.—Antonio Muñoz Vera y El Secretario del Consejo de Administración.—Martín José García Sánchez.—56.295.

CANALIZACIONES VICÁLVARO, S. A.

Auto de insolvencia

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 49/05, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D. Gregorio Fernández Ortiz, Francisco Gaitán Arroba y Víctor Sacristán Rodríguez, contra la empresa Canalizaciones Vicálvaro, S. A. se ha dictado auto de fecha 8-09-2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

A) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de total de 29.258,43 euros en concepto de principal, correspondiendo a Gregorio Fernández Ortiz un principal de 11.602,2 euros, a Francisco Gaitán Arroba un principal de 8.779,73 euros y a Víctor Sacristán Rodríguez un principal de 8.876,5 euros, Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Enjuiciamiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil «a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 28 de junio de 2005.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial.—55.378.

CARRIER ESPAÑA, S. L.

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hace saber: Por el presente y conforme lo acordado en auto dictado por este Juzgado con fecha 11 de octubre de 2005, en los autos de convocatoria judicial de Junta General de socios número 368/2005, se convoca a los socios de la entidad «Carrier España, Sociedad Limitada» a Junta General de socios que se celebrará el día 1 de diciembre de 2005, a las diez horas, en el domicilio social de dicha entidad, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, 36-38, 1.ª planta, bajo la presidencia de don Sergio Felipe González, habiéndose designado como Secretario a don Ignacio Urbistondo Gaytán de Ayala, todo ello bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Adopción del acuerdo de nombramiento de Administrador único.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta, elevación a público, certificaciones y firma de la misma.

Comuníquese la convocatoria a todos los socios mediante carta certificada con acuse de recibo dirigida al domicilio que consta en el Libro Registro de socios. Asimismo, comuníquese la convocatoria por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación del término municipal de Madrid, siendo de cuenta de la sociedad todos los gastos que ocasione la convocatoria.

El instante podrá requerir, si lo estima oportuno, la presencia de Notario de su elección para que levante acta de la Junta.

Y para que sirva de publicación en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, se expide el presente.

Madrid, 13 de octubre de 2005.—El Secretario judicial, Enrique Calvo Vergara.—56.402.

CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Con fechas 4 y 10 de octubre de 2005, «Centros Comerciales Carrefour, Sociedad Anónima» ha publicado la

convocatoria de una Junta general extraordinaria de accionistas para su celebración en el domicilio social, situado en Madrid, calle Campezo, número 16, polígono industrial Las Mercedes, sala Ebro, a las once horas del día 14 de noviembre de 2005, en primera convocatoria o, para el caso de no haberse alcanzado el quórum suficiente, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 15 de noviembre de 2005, en segunda convocatoria.

«Centros Comerciales Carrefour, Sociedad Anónima» advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con la información de que dispone la compañía a fecha de hoy, previsiblemente no existirá quórum suficiente para tratar, en primera convocatoria, todos los asuntos del orden del día de la Junta general de accionistas, por lo que la misma tendrá lugar en segunda convocatoria, esto es, el 15 de noviembre de 2005, lo cual se hace público a los oportunos efectos informativos en los mismos medios en que ha publicado la convocatoria de la Junta.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Rafael Arias-Salgado Montalvo.—56.333.

CLEVER ADVICE, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

CLEVER STONES PROMOCIONES, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Las mercantiles «Clever Advice, Sociedad Limitada», y «Clever Stones Promociones, Sociedad Limitada», de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, anuncian:

1. Que las Juntas generales extraordinarias y universales de las dos sociedades, celebradas en ambos casos el día 18 de octubre de 2005 acordaron, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 17 de octubre de 2005, la fusión por absorción de «Clever Stones Promociones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por «Clever Advice, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

2. Que de conformidad con lo establecido en el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades.

3. Que de acuerdo con el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 27 de octubre de 2005.—El Administrador único de «Clever Advice, Sociedad Limitada», don Ramón Suárez Llama; el Administrador único de «Clever Stones Promociones, Sociedad Limitada», don Ramón Suárez Llama.—55.440. 2ª 7-11-2005

COMERCIAL SOLUZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 72/05 del Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao, seguido a